



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.824 / 2017.

ZAPALLAR, 11 de Mayo de 2017.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 03 de abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 223/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO :

- 1° **RECONOCESE** el siguiente Bienio de acuerdo a fecha de ingreso al servicio, según tiempo acreditado de la Docente que se señala en la a continuación:

N°	Establecimiento	Rut N°	Docente	Fecha Ingreso	Fecha Reconocimiento	N° Bienios
1°	Liceo de Zapallar		María Fernanda Lagos Villarroel	01-07-2015	18-04-2017	1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:EDUCACION/ DA 2824.2017 Bienios

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Educación.
- 2.- Oficina Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.